

conducto se va a hacer la interpelación. Yo creo que esa moción no se debe de tratar por la Secretaría que se menciona, sino por la de Relaciones.

El ciudadano Secretario: La Secretaría se permite informar al señor Del Castillo Calderón que en la ley reglamentaria de las Secretarías de Estado hay una fracción que dice que en los asuntos que tengan que ser tratados por la Cámara de Diputados y el Ejecutivo, interviene la Secretaría de Gobernación.

El ciudadano Maldonado: No, señor.

El ciudadano Secretario: Me permito manifestar, como Secretario y Diputado, al señor Diputado Maldonado, que en la ley reglamentaria existe un inciso que dice, al tratar de las relaciones del Ejecutivo con las Cámaras de Diputados y Senadores, lo siguiente: (Leyó.)

El ciudadano Muñoz: Pido la palabra.

El ciudadano Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Muñoz.

El ciudadano Muñoz: Señores Diputados:

Como habéis escuchado, la petición que formula la Diputación de Chiapas es para que se constituya la Cámara en sesión permanente hasta que la comisión que nombre Vuestra Soberanía haya obtenido información del Secretario de Gobernación; y da como fundamento único de su pedimento el que se tienen noticias de que el ciudadano Senador Belisario Domínguez, de aquel Estado, ha desaparecido, que no ha vuelto a su domicilio, ni ha concurrido al Senado, y que las noticias se refieren a que fué aprehendido en el Hotel del Jardín.

El pedimento de la Diputación de Chiapas es bastante serio; y de no tomarse por Vuestra Honorabilidad todas las precauciones para acordar el acuerdo a esta petición, podremos quedar en ridículo instituyendo una sesión permanente, pues es un paso demasiado trascendental el que se pide a Vuestra Honorabilidad, y debe tener mucha discreción para conceder esta clase de solicitudes.

En consecuencia, a causa de que ninguno de los miembros

de la Diputación ha fundado este dictamen, yo solicitaría que lo hicieran, para ver si los datos son bastante fehacientes para que la interpelación se lleve a cabo; de otra manera, señores Diputados, estamos a merced de cualquiera hablilla pública o noticia ligera, y obligados en lo sucesivo a constituirnos en sesión permanente.

Creo que por respeto a Vuestra Honorabilidad deberíais exigir de los compañeros que funden su dictamen; y si las razones que aduzcan son de peso y hay presunciones para creer que están en lo cierto, naturalmente, por defensa propia y por deber, debemos votar favorablemente su solicitud; pero si no es así, debemos ser discretos para acceder a los deseos de la Diputación de Chiapas.

El ciudadano Grajales: Pido la palabra.

El ciudadano Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Grajales.

El ciudadano Grajales: Es verdad, señores Diputados, que se trata de un asunto muy serio; pero lo que no es cierto es que la Diputación de Chiapas traiga aquí ardides embizados, como quiere llamarlos el señor Muñoz. Me permito manifestar al señor Muñoz que la Diputación de Chiapas se siente profundamente ofendida porque uno de los representantes de aquella Entidad Federativa haya desaparecido de su domicilio.

Después de algunos indicios que verdaderamente no son sino para tomar esta medida que tomamos, ha circulado por allí, y algún señor Diputado tuvo oportunidad de enseñármela, una hoja escrita por el señor Doctor don Belisario Domínguez, Senador por el Estado de Chiapas. Esa hoja es verdad que está escrita en estilo candente. . . . (Voces: que se lea!) No tendría yo el menor empacho, señores Diputados, en daros gusto; pero yo no la conozco; no tengo más que noticias. (Voces: que se lea! que la lea la Secretaría!)

Pues bien, señores Diputados, se me ha informado que esa hoja está escrita en estilo candente, y pocos días después de que tal afirmación se hacía en el seno de esta Cámara, el Doctor Domínguez ha desaparecido de su domicilio; y un in-

afortunado pequeñuelo, hijito del Doctor Domínguez, ha relatado al señor Figueroa que a las once y media de la noche de antes de ayer, dos policías salieron del Hotel del Jardín con el señor Domínguez, que ya estaba durmiendo, y que desde entonces no ha vuelto a saberse nada de Su Señoría el Senador Domínguez.

Estos son los antecedentes que tenemos sobre el particular; pero celosos, como queremos ser, tanto de la solidaridad que debe existir, como de los fueros del Congreso—que al Congreso pertenecía también el señor Domínguez—, nos hemos apresurado a hacer esta moción a Vuestra Soberanía, para que decida si en este caso deben tomarse las medidas que nosotros solicitamos, o bien deben tomarse algunas otras.

El ciudadano Muñoz: Pido la palabra.

El ciudadano Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Muñoz.

El ciudadano Muñoz: Señores Diputados:

Habéis escuchado que uno de los honorables miembros de la Diputación de Chiapas ha dicho que se sentía lastimada tan distinguida Diputación, porque se le había creído capaz de traer ardidés a la Cámara.

En mi discurso no he pronunciado la palabra ARDIDES; he dicho que la Cámara podía ser víctima de una noticia ligera; y tuve derecho para suponerlo así, porque antes de que tan honorable Diputado hiciera uso de la palabra ante Vuestra Soberanía, no se decía en dicha Iniciativa más que se tenían noticias; y ahora nos ha dicho que otro miembro de esta Cámara ha tenido aviso del hijo del Senador Domínguez, que su padre había sido aprehendido por policía en el Hotel del Jardín. Esto debía haberlo dicho para fundar su petición, antes de que yo llamara la atención de Vuestra Soberanía acerca de los términos vagos y poco concisos de su solicitud.

En consecuencia, señores Diputados, creo que después de haber escuchado al señor Diputado por Chiapas, tenemos derecho de interpelar al Ejecutivo por qué ha sido detenido este Senador, y obligarlo a que conteste por medio de una Comisión que se nombre al efecto; pero no creo el asunto tan

trascendental y grave para que nos erijamos en sesión permanente. (Voces: ¿cómo no? sí, sí.)

Si Vuestra Soberanía resuelve lo contrario, tendré que sujetarme a sus deseos; pero digo que no es tan urgente y tan grave, porque... (Voces: ¿cómo nó, hombre? por solidaridad!)

En consecuencia, señores Diputados, vosotros resolveréis lo que os plazca; estáis en vuestro derecho para acordarlo.

El ciudadano Bordes Mangel: Pido la palabra.

El ciudadano Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Bordes Mangel.

El ciudadano Bordes Mangel: Señores Diputados:

Ante todo, no quiero que se vaya a creer ni remotamente que trato de estorbar la acción de la Cámara, no sólo justa sino debida, indudablemente; pero debo hacer una aclaración, que tal vez no es del conocimiento de todos los señores Diputados, cuando menos para demostrar que la misma solidaridad que hay entre nosotros, existe en el Senado. Por respetable conducto de algún Senador, acaba de llegar a mis noticias que igual acuerdo se tomó en el Senado, y se nombró una Comisión que se acercara al Ejecutivo a fin de investigar el paradero del señor Senador Domínguez.

Esto es cuanto tenía que indicar.

El ciudadano Puig: Pido la palabra.

El ciudadano Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Puig.

El ciudadano Puig: En la proposición que se presenta hay unas palabras que pueden estorbar el resultado de esta averiguación, o por lo menos pueden facilitar una respuesta evasiva. Se dice que el señor Domínguez fué aprehendido por la policía; en verdad hay que decir que el señor Domínguez parece que no fué aprehendido por la policía; se dice que no eran agentes del cuerpo policiaco los que efectuaron la aprehensión. Por lo mismo, pedimos a la Comisión que va a pedir estos informes, reciba las seguridades del Ministro de Gobernación y del Jefe de la Policía de que ninguno de sus miembros ha efectuado la aprehensión del señor Senador Domínguez.

Podría parecer que quedaba destruída nuestra aseveración o la aseveración de la Diputación de Chiapas, puesto que se puede asegurar, y la policía esté tal vez en aptitud de demostrarlo, que ninguno de sus miembros ha efectuado la aprehensión. Por lo mismo, es necesario que se retiren estas palabras y se diga que ha sido aprehendido, sin saber por qué orden. De este modo ya no bastará el simple informe del señor Inspector General de Policía o del señor Ministro de Gobernación para destruir la aseveración de que el señor Senador Domínguez fué aprehendido en el Hotel del Jardín.

El ciudadano Grajales: Pido la palabra.

El ciudadano Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Grajales.

El ciudadano Grajales: La Diputación de Chiapas manifiesta, por mi conducto, que no tiene inconveniente en acceder a hacer la reforma expresada por el ciudadano Puig.

El ciudadano Secretario: Como lo piden los señores firmantes de la proposición, se consulta a la Asamblea si les permite retirar su proposición para presentarla modificada.— Sí se les permite.—Está presentada con las modificaciones, y dice así: (Leyó.)

Continúa a discusión.—¿No hay quien pida la palabra?— En votación económica se pregunta si se aprueba.—Los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse poner en pié.—Aprobada.

SESION PERMANENTE.

El ciudadano Presidente: Se constituye la Cámara en sesión permanente para resolver sobre la proposición presentada, y, al efecto, se nombra a los ciudadanos Martínez Rojas, Grajales, Rovelo Argüello, C. Castellanos y Neri, para que, en compañía del Secretario Rivero Caloca, pasen a la Secretaría de Gobernación a cumplir su cometido.

(La Comisión salió a cumplir su cometido, y regresó al poco tiempo.)

El ciudadano Presidente: Tiene la palabra, para informar, el ciudadano Diputado Martínez Rojas.

El ciudadano Martínez Rojas: Señores Diputados:

La Comisión tuvo la honra de cumplir con su cometido. Hicimos la interpelación relativa al señor Ministro de Gobernación, quien nos manifestó la pena que le causaba tal interpelación, porque no está nada enterado de estos acontecimientos; él tomó posesión antier, y se asegura que el acontecimiento pasó en esa misma noche. Sin embargo, nos dijo que tomaba nota e iba a consignar el asunto a las autoridades judiciales (siseos), para que se emplease la mayor eficacia en la investigación de los hechos, añadiendo que él absolutamente tenía parte en tal aprehensión, ni la había ordenado, ni la sabía.

Como por casualidad estuviese allí el señor Gobernador del Distrito, lo llamó, y lo interpeló también sobre el particular; el señor Gobernador dijo que no tenía conocimiento del caso (siseos) y que ni siquiera sabía el nombre del señor Doctor Domínguez; tomó nota de su nombre y apellido y de su carácter de Senador por el Estado de Chiapas, y nos dijo que él, de acuerdo con el señor Secretario de Gobernación, tomaría las determinaciones administrativas del caso para averiguar el paradero del señor Doctor Domínguez y que estaba seguro de que muy pronto nos podría dar cuenta del resultado.

Esto es cuanto tengo que informar a la Cámara, en cumplimiento de la Comisión que nos confirió.

El ciudadano Neri: Pido la palabra.

El ciudadano Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Neri.

El ciudadano Neri: Señores diputados: (Voces y gritos en las curules: tribunal tribunal!)

El ciudadano Neri: Me haré oír desde mi curul. (Nuevas voces: nó, nó, tribuna, tribuna.)

El ciudadano Neri desde la tribuna: Señores Diputados:

Yo creí que al renunciar don Aureliano Urrutia la cartera

de Gobernación, el procedimiento Zepeda habríase extinguido; pero desgraciadamente, señores, el asesinato y el tormento siguen en pie, y a la lista de nuestros infortunados compañeros Gurrión y Rendón, tenemos que agregar el nombre del valiente Senador Belisario Domínguez, a quien no parece que mataron hombres sino chacales, que no contentos con quitarle la vida devoraron sus restos, pues su cadáver no parece. (Expectación.)

Y tiempo es ya, señores, de que digamos al Ejecutivo, que no se atrepeya tan fácilmente a un puñado de ciudadanos, que estamos aquí como consecuencia del sufragio efectivo.

Tiempo es ya de poner un parapeto a esos desmanes, de hombres sin Ley y sin conciencia.

Y vos, ciudadano Reyes, y vos, ciudadano Vera Estañol, que sois dos inteligencias, poned vuestros cerebros al servicio de la dignidad de este Parlamento. Es muy justo el dolor que sentís, ciudadano Reyes, por la muerte de vuestro hermano, pero es más intenso el dolor que hiere nuestras almas, cuando vemos que está abofeteándose a dos manos al Congreso de la Unión. (Silencio profundo.)

Es imposible que sigamos así, perdidas todas nuestras garantías; debemos reclamarlas virilmente. Es cierto que el señor Ministro de Gobernación nos ha recibido con suma cortesía; pero señores, seré franco, no parece sino que somos mendigos que tocamos a las puertas de los ministerios, pidiendo que por caridad se respeten nuestros fueros y se respeten nuestras vidas, como si ese libro inmortal que besara en sus primeras páginas el ardiente sol de Ayutla, estuviese ya hecho pedazos. (Aplausos nutridos y gritos de aprobación.)

Todos hablamos de Patria, todos hablamos de ideales, todos hablamos de dignidad; y si realmente, señores, amamos esa Patria, hoy más entristecida que nunca, si realmente somos dignos, formemos un Congreso de valientes, y sigamos tras de nuestros ideales de libertad; no importa que encontremos nuestras termópilas, en este camino de peligros, en que nos amenaza constantemente la espada de Victoriano Huerta. (Ovación estruendosa y golpes en los pupitres.)

El Ejecutivo no quiere oír la voz de la razón; no quiere oír desde lo alto de sus horcas, en el camino de Cuernavaca, a esos infelices que con el cuerpo ennegrecido por la intemperie y la lengua hecha pedazos, le dicen que no es esa la senda para llegar a la victoria, y ciego de ira y de rencores, atropella nuestros fueros y arranca nuestras vidas. Defendámonos.

El Ejecutivo ha enarbolado frente a nosotros su bandera negra de restauración, de terror y de infamia; enarbolemos nosotros frente a él, nuestra bandera roja de abnegación, de valor y de fe. (Aplausos frenéticos que se prolongan por varios segundos. El Diputado Neri es felicitado calurosamente por los Diputados Reyes, Macías, Borrego, Ostos, López Jiménez, Alarcón y otros.)

El ciudadano Secretario: La solicitud del Estado de Chiapas dice: (Leyó.)

El ciudadano Presidente: La Diputación de Chiapas tiene la palabra por algunos de sus miembros, para proponer alguna providencia.

El ciudadano Martínez Rojas: Señores Diputados:

Cuando un juez tiene conocimiento de algún hecho, en que, aunque no esté comprobado el cuerpo del delito, hay datos con que pueda comprobarse o llegarse al conocimiento de la comisión de un delito, se abre un procedimiento que se llama instrucción previa o averiguación previa, que tiene por objeto investigar, recoger todos los datos relativos a la comprobación del cuerpo del delito, para en seguida proceder a la apertura del juicio, es decir, a la incoación del procedimiento.

Supongamos que el señor Doctor—y digo supongamos, porque nada tenemos de cierto sobre el particular, más que ligeros datos—, no sólo ha desaparecido, sino que ha sucumbido, y que se trata de un acto oficial; como en ese acto oficial pudieran estar inodados en la responsabilidad altos empleados de la Federación, opino que por el carácter de Senador del señor Domínguez y por todas las demás circunstancias del caso, debe procederse judicialmente; pero por la Cámara de Diputados, es decir, por la Sección Instructora del Gran Jurado, y hacerse una averiguación con el carácter de

previa, para que se esclarezca si hay delito que perseguir y si es responsable alguno de los altos funcionarios de la Federación que están sometidos a la Cámara por razón del fuero constitucional. Así es que someto a la ilustrada deliberación de esta Cámara la proposición en los términos indicados antes.

El ciudadano Secretario: Se pregunta a la Cámara si, como lo pide la Diputación de Chiapas, se consigna este caso a la Sección Instructora del Gran Jurado en turno.

El ciudadano Ostos: Pido la palabra, señor Presidente.

El ciudadano Presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ostos.

El ciudadano Ostos: Señores Diputados:

Con pena me opongo a la proposición de la Diputación de Chiapas, por dos razones: una vez, con motivo del atentado cometido a la soberanía del Estado de Querétaro, esta Cámara incurrió en un error, que es necesario que no se venga cometiendo frecuentemente: es la aprobación de la Cámara de que se consignan hechos al Gran Jurado. La Cámara nunca debe consignar hechos, no debe ser acusadora, porque en la Sección Instructora del Gran Jurado no podemos tener voz. Si se trata de consignar hechos al Gran Jurado, en esta consignación deben mediar dos o tres Diputados, o algún particular; pero no por encargo expreso de la Cámara, pues la proposición es estéril e ineficaz; el remedio no se encuentra realmente, porque las leyes no permiten un procedimiento eficazísimo que dé resultados violentos, como lo necesita la medida. Pero recuerdo que la Ley de Responsabilidades de funcionarios que gozan de fuero constitucional obliga a todas las autoridades a respetar la inmunidad de estos funcionarios.

Por tanto, lo que me parece más cuerdo por el momento es que esta Cámara dirija una comunicación enérgica al Ejecutivo, haciéndole presente que debe dictar todas las medidas necesarias para que se respete la inmunidad del señor Senador Belisario Domínguez. (Voces: ¿si ya murió?)

No sabemos si ya está muerto. (Voces: probablemente ya lo está!)

Seguramente lo está; pero de esta manera va un oficio de

esta Cámara, y el Ejecutivo se ve obligado a contestarnos el oficio dándonos cuenta del resultado de sus gestiones.

En último extremo, el procedimiento, lo digo desde luego, no es realmente adecuado, y es un procedimiento que se me ocurre a *prima facie*. En vista de las dificultades de orden legal y práctico, la Asamblea está convencida de no llegar a tomar medidas necesarias.

Otra medida: que se nombre una Comisión de esta Cámara (voces: eso sí; aplausos) para que haga con toda energía y con toda virilidad, aunque exponga su propia vida—y para ello propongo desde luego mi personalidad—, la averiguación del asunto del señor Senador Belisario Domínguez: y si se encuentran pruebas de que este Senador ha perdido la vida, esa Comisión, con todo valor civil, debería presentar una acusación, aunque sea en contra del Primer Magistrado de la República. (Aplausos nutridos.)

El ciudadano Secretario: El señor Presidente suplica al señor representante de Tampico formule por escrito su petición, para que corra los trámites legales.

El ciudadano Alardín: Mientras el señor Ostos escribe su moción, pido la palabra.

El ciudadano Galicia Rodríguez: Pido la palabra para una moción de orden.

El ciudadano Presidente: Tiene la palabra, para una moción de orden, el ciudadano Galicia Rodríguez.

El ciudadano Galicia Rodríguez: Como en el caso del nombramiento de la Comisión que acaba de indicar el señor Ostos, es indispensable que los nombres de las personas que la integren permanezcan en secreto, pido a Su Señoría se sirva suspender la sesión pública para constituirnos en secreta. (Voces: nó, nó.)

El ciudadano Secretario: La Presidencia somete a la deliberación de la Cámara la proposición del señor Ostos.

El ciudadano Galicia Rodríguez: Pido la palabra para una moción de orden.

El ciudadano P. B. Alvarez: Señores Diputados: La moción que presenta la Delegación de Chiapas dice que